

**VISTO**, el **Expediente N° 002175-2025** de fecha 20 de enero de 2025, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 2682-2024-MML Ordenanza que regula la ubicación de elementos de publicidad exterior en la provincia de Lima, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000027-2025-MSB-GM-GDUC-SLAC-AZA

**RESUELVE:**

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de instalación de **UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR** a favor de:

|                       |                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o Razón Social | : COMPAÑIA FOOD RETAIL S.A.C.                                                                                                                                                                   |
| N° RUC                | : 20608300393                                                                                                                                                                                   |
| Tipo de Anuncio       | : Afiche                                                                                                                                                                                        |
| Tipo de Iluminación   | : Sencillo                                                                                                                                                                                      |
| Leyenda               | : Encuentra todo lo que necesitas para el cole // CÓDIGO QR // ESCANEANDO AQUÍ // PARE // IMAGEN PROMOCIONAL                                                                                    |
| Medidas               | : Base: 0.81m x Altura: 3.65m (área de exhibición 2.96m <sup>2</sup> )                                                                                                                          |
| Material              | : Vinil traslúcido y vinil sólido full color mate                                                                                                                                               |
| Color                 | : Multicolor                                                                                                                                                                                    |
| Código Catastral      | : 3003040101901001                                                                                                                                                                              |
| Ubicación             | : Adherido en columna exterior del establecimiento ubicado en el JR. MORELLI NRO. 164 S1-SUP.MER MZ. I- 2 LT. 1 URB. SAN BORJA I ETAPA / 9NO SECTOR - SAN BORJA, al lado derecho de la fachada. |
| Vigencia              | : TEMPORAL (06 MESES)                                                                                                                                                                           |

**CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:**

EL NUMERAL 01 DEL ARTÍCULO 13° DE LA ORDENANZA N° 2682-2024-MML, ESTABLECE QUE LOS AFICHES SON ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE NATURALEZA TEMPORAL, CUYO MATERIAL PUEDE SER UNA LÁMINA DE PAPEL, VINIL, CARTÓN O MATERIAL SIMILAR, QUE PUEDE ADHERIRSE A UNA SUPERFICIE.

EL PLAZO DE LA VIGENCIA SE OTORGA EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 23° DE LA ORDENANZA N° 2682-2024-MML.

Terminada la vigencia de la presente autorización, deberá proceder con el desmontaje. // La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente

**JESÚS DANIEL LUNA VERA**

SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES  
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Dirección: JR. MORELLI N° 181 2 PISO – SAN BORJA